



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBI/2005/L.6/Add.1  
25 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
22º período de sesiones  
Bonn, 20 a 27 de mayo de 2005

Tema 7 e) del programa  
Cuestiones administrativas y financieras  
Examen interno de las actividades de la secretaría

**EXAMEN INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

**Adición**

**RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN  
A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

En su 22º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) decidió recomendar a la Conferencia de las Partes, en su 11º período de sesiones, que adoptara el siguiente proyecto de conclusiones:

**Proyecto de conclusiones sobre el examen interno  
de las actividades de la secretaría**

1. La Conferencia de las Partes, sobre la base de la recomendación del OSE, tomó nota del informe de la Secretaria Ejecutiva acerca de las conclusiones del examen interno de las actividades de la secretaría (FCCC/SBI/2005/6), preparado en respuesta a la decisión 16/CP.9. Tomó nota de la importancia de ese ejercicio para estructurar el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto por programas de la secretaría para el bienio 2006-2007 (FCCC/SBI/2005/8).
2. La Conferencia de las Partes acogió con beneplácito las iniciativas de la Secretaria Ejecutiva como seguimiento a las conclusiones del examen interno, y pidió que se informara a las Partes sobre los progresos hechos en la ejecución de estas iniciativas, por conducto de los informes periódicos de la secretaría sobre los resultados.
3. La Conferencia de las Partes recordó sus decisiones 2/CP.7, 4/CP.7 y 29/CP.7 en que se describen los mandatos de los grupos de expertos (el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología, y el Grupo de Experto para los países menos adelantados, respectivamente) así como el apoyo que la secretaría debe prestarles. Invitó a las presidencias de los grupos de expertos a que velaran por que las solicitudes de apoyo de la secretaría a la labor de los grupos de expertos se ajustaran a los límites de los mandatos y los recursos disponibles para tales actividades.
4. La Conferencia de las Partes subrayó la importancia de los esfuerzos de la secretaría para mejorar la disponibilidad puntual y la calidad de la documentación, tal como se había solicitado en el proceso intergubernamental, reconociendo que esas dos características pueden verse afectadas por las restricciones de recursos y el volumen de los documentos solicitados. Recomendó que se redujera el número de los documentos. La Conferencia de las Partes reconoció la conveniencia de que las Partes manifiesten una disciplina cuando pidan a la secretaría que prepare documentos, teniendo presente los recursos considerables que se necesitan para elaborar la documentación. Acogió con beneplácito la iniciativa adoptada por la secretaría a fin de que los documentos puedan leerse más fácilmente, y le alentó a que considerara otras maneras de presentar la información necesaria, de forma concisa.

5. La Conferencia de las Partes agradeció la abundante información suministrada por conducto de los sistemas de información de la Convención Marco y su importancia en el proceso intergubernamental. Pidió a la secretaría que mantuviera a las Partes informadas acerca de los sistemas de información disponibles y los progresos en su desarrollo e integración. Se subrayó la importancia de que los sistemas de información fueran fáciles de utilizar.

-----